

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00129 DE 27 MAR 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018*", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos*" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

RES

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20183600017503 del 27 de marzo de 2018, signado por el Director de la Entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros 5-2-2-1-0-18 servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería al rubro 5-2-2-1-0-21 materiales y suministros, por valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS (\$105.259.020,00), con el fin de realizar el proceso de adquisición de herramientas para mantenimiento de las instalaciones y maquinaria del proceso productivo de la Fábrica de Confecciones.

Que el recurso de los rubros SIIF 5-2-2-1-0-18 servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS (\$105.259.020,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 26718 del 27 de marzo de 2018, por valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS (\$105.259.020,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

Resolución N° **00129** de **27 MAR 2018** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	105.259.020,00
A	5	2							INDUSTRIAL	105.259.020,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	105.259.020,00
A	5	2	2	1	0	18		20	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	105.259.020,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	105.259.020,00
A	5	2							INDUSTRIAL	105.259.020,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	105.259.020,00
A	5	2	2	1	0	21		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.259.020,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 MAR 2018**


Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó. TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero
 Vo.Bo. Capitán Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SERVICIO CON PROBIDAD"

